



**RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2024, de la Vicerrectora de Investigación, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria pública de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para potenciar unidades de excelencia entre los institutos universitarios de investigación propios y los centros de investigación propios de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2024.**

Por Resolución de la Vicerrectora de Investigación de 10 de abril de 2024, publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (NÚM. 82 de 26-IV-2024), se aprobó la convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para potenciar unidades de excelencia entre los institutos universitarios de investigación propios y los centros de investigación propios de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2024.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la mencionada convocatoria, este Vicerrectorado, teniendo en cuenta el apartado undécimo de la convocatoria, y una vez concluido el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos,

**RESUELVE**

- 1.- Aprobar las listas definitivas de admitidos que figuran en los Anexos I que figuran en la presente Resolución.
- 2.- Estimar las alegaciones presentadas por los solicitantes con DNI \*\*\*1603\*\* y \*\*\*2789\*\*.
- 3.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y en la web de la Universidad de Oviedo (<https://www.uniovi.es/en/investiga/ayudas/convocatorias/todas>)
- 4.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con el artículo 45 y ss. De la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes de conformidad con los artículos los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 24 de junio de 2024

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: S. Irene Díaz Rodríguez



**ANEXO I**  
**LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS**

<b>N.º DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL INSTITUTO O CENTRO</b>
***7264**	Centro Universitario de Investigación y Desarrollo del Agua (CUIDA)
***9887**	Instituto Universitario de Género y Diversidad (IUGENDIV)
***6798**	Instituto Universitario de Neurociencias del Principado de Asturias (INEUROPA)
**9245**	Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Espaciales de Asturias (ICTEA)
**0070***	Instituto Universitario de Biotecnología de Asturias (IUBA)
***9645**	Instituto Universitario Feijoo de Estudios del siglo XVIII (IFESXVIII)
***2888**	Instituto Universitario de Química Organometálica "Enrique Moles" (IUQOEM)
***4579**	Centro de Estudios sobre el Impacto social de la Inteligencia Artificial (CEISIA-UO)
***1603**	Centro de Ingeniería Biomédica (BME)
***2789**	Centro de Cooperación y Desarrollo Territorial (CeCodet)

Oviedo, a 24 de junio de 2024  
LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: S. Irene Díaz Rodríguez